

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Martínez Ruiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado por don Antonio Saldaña García y doña Nina Araru con los efectos legales inherentes a tal declaración.

Y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes, previniéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá el prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación, en la forma prevista en el art. 457 de la LEC. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, en audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Vera, a veinticuatro de noviembre de dos mil once. Doy fe.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 887/2011.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 887/2011 Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110013351.

De: Don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado.

Contra: Don Víctor David Antón Jiménez, don Ángel Fernández García, don José Miguel Ruiz de Vicente, don Fernando Guerrero Ros, don José María Martín Delgado y Operador Aéreo Andalus, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 887/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado se ha acordado citar a don José Miguel Ruiz de Vicente como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de febrero de 2012, a las 11,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Ruiz de Vicente.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.